



**Dirección de
Educación
Municipal**

+ cerca de ti

1846

DECRETO EXENTO N°

632.-

ANGOL,

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N°1-3053 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de Realizar entrega de computadores biblioredes en coordinación regional
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

- Autorízase el siguiente cometido funcionario:

Funcionario	: Juan Carlos Albarrán González
Cédula I.	: 13.831.097-3
Cargo	: Encargado Biblioteca
Dependencia	: Biblioteca Pública Municipal Dillman Bullock
Destino	: Temuco
Motivo	: Realizar entrega de computadores biblioredes en coordinación regional
Fecha ida	: 23 / mayo / 2016
Fecha Regreso	: 23 / mayo / 2016
Viático	: 4/40%.
Traslado	: Vehículo Municipal.

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IAO/MBS/JCS/PUP/RPL/ST.

Distribución:

- a) Indizada
- Secretaría DEM
- Encargado Remuneraciones
- Encargado Contable
- Transparencia



JUAN P. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL